



**DICTAMEN 030-2022 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA MUNICIPALIDAD  
DE RÍO CUARTO.**

Al ser las 20:55 horas del martes 24 de mayo del año 2022, sesionó la comisión ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	Regidor Coordinador
Ivania Marcela Bolaños Alfaro	Regidora subordinadora
Natalie Mc Reynolds Medina	Regidora
Aurora Fallas Lara	Asesora Legal a.i. Municipalidad

Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como punto la revisión el texto Convenio para el Préstamo de Activos Institucionales entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Rio Cuarto; de conformidad con el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria del 149-22 de del 2022, visible en el artículo N° IV, acuerdo N°5; acuerdo que textualmente indica: “-Dar por recibido el oficio número OF-AJ-036-2022 dirigido al Alcalde Municipal José Miguel Jiménez firmado por la Licenciada Aurora Fallas Lara. SEGUNDO: Trasladar los oficios número OF-AJ-036-2022, CL-008-2022, PE- CONV-2-2022 enviado como soporte a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Río Cuarto, para su estudio y recomendación, por lo que se les otorga un plazo de 10 días hábiles, para su estudio y recomendación. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

**RESULTANDOS**

1. Que en fecha 06 de mayo del presente año se remitió el oficio número OF-AL-174-2022 en el cual se indican los temas a tratar en presente sesión ordinaria en el punto de Asuntos de Alcaldía. Dentro de los temas incluidos se



- encuentra el Convenio para el Préstamo de Activos Institucionales entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Río Cuarto. –
2. Que como documentación soporte para este tema se envió el oficio número OF-AJ-036-2022 emitido por la Asesoría Legal a.i., en el cual se expone:
- “El convenio referido consta únicamente de tres páginas en las cuales se detallan las cláusulas que regirán el préstamo de un equipo de seguridad PLACA 6015, MARCA, Fortinet, MODELO FG-60F-BDC-817- 36, SERIE FGT61FTK21005499 con el fin de poder levantar la comunicación segura entre el gobierno local y los centros de datos del IFAM, tal y como se detalla en la cláusula primera del convenio. Préstamos que es de gran utilidad para esta Corporación Municipal al proveerle gratuitamente y por el plazo de tres años un equipo que le brinde la seguridad necesaria a sus comunicaciones.”–*
3. Que mediante el oficio CL-008-2022 firmado por la Licenciada Aurora Fallas Asesora Jurídica a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, emite constancia de legalidad del Convenio para el Préstamo de Activos Institucionales entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Río Cuarto. –
4. Que el Concejo Municipal, mediante en el artículo N° IV, acuerdo N°5, se trasladó la sesión Ordinaria del 149-22 de del 2022 trasladó el tema en cuestión a esta Comisión y le otorgó 10 días hábiles para realizar el dictamen y la debida recomendación.

## **CONSIDERANDO**

**ÚNICO:** El Código Municipal en el artículo 13 inciso e) manifiesta que son atribuciones del Concejo Municipal Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.



## **POR TANTO**

La Comisión de Asuntos Jurídicos unánimemente acuerda:

1. Dictaminar como favorable la aprobación del Convenio para el Préstamo de Activos Institucionales entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Río Cuarto Convenio conocido por el Concejo Municipal de Río Cuarto.
2. Recomendar al Concejo Municipal la suscripción del Convenio para el Préstamo de Activos Institucionales entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Río Cuarto Convenio conocido por el Concejo Municipal de Río Cuarto
3. Recomendar que se autorice a la Alcaldía Municipal para la suscripción del Convenio para el Préstamo de Activos Institucionales entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Río Cuarto y toda la documentación conexa a este.
4. Solicitar a la Administración la convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 02 de junio de 2022 a las 6:00 pm para el conocimiento y aprobación del presente dictamen.

Al ser las 21: 25 horas del martes 24 de marzo del año 2022, se levanta la sesión. --

**Daniel Vargas Jara**

**Ivania Marcela Bolaños Alfaro**

**Natalie Mc Reynolds Medina**